



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 02
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES: Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarria Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Ricardo Rodríguez Delgado.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Dora Hidalgo Alfaro, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Fernando Corella Chávez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Leticia Navarro González, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Gisela Rodríguez Rodríguez.--

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Luis Evelio Segura Morales, Franklin Hidalgo Sequeira, Oliver Antonio Alpízar Salas, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Sady Solórzano Salazar, Ana Ruth Briceño Ugalde, Maria Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Magdalia Salazar Acosta (Comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--

ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DELA ACTA 01 DEL 2009.
- 9.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA
- 10.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.
- 12.- ASUNTOS VARIOS.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una Moción de Orden y manifiesta: quiero solicitar una investigación a la Auditoría sobre varios temas que les voy a leer, fue una nota que recibí y de la que han tenido conocimientos varios que han estado cerca de mí hoy, en la nota se ponen en evidencia bastantes situaciones un poco conflictivas del Comité Cantonal de Deportes, yo quisiera que me permitan leer la nota en los puntos que yo voy a tratar para que la Auditoría investigue.

SE ACUERDA:

Aprobar la Moción de Orden presentada por la Regidora Marcela Céspedes Rojas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 2. Atención a solicitud de investigación al Comité Cantonal de Deportes.--

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: no voy a leer toda la nota porque hay algunas partes que no interesan conocer, lo que pasa es que en el encabezado hacen referencia a mí personalmente y yo creo que al Concejo no le interesa lo que esa persona opina de mí. El punto uno dice:

1. Recientemente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos envió a un equipo de ciclismo a participar de la Vuelta Ciclística en Chiriquí, Panamá, eso es bueno, lo malo es que aparentemente presupuestaron más de cuatro mil dólares

que son cerca de tres millones de colones (¢ 3.000.000,00) para imprevistos del equipo, sin embargo se dice que ese dinero fue derrochado por miembros de la Junta Directiva de este Comité, familiares de ellos y funcionarios que viajaron con la delegación, que al equipo de ciclismo no se le ayudó en nada según manifestaciones de los mismos ciclistas a los que usted puede entrevistar, lo gastaron en bebidas alcohólicas, casinos, night clubs, compra de equipos personales como ropa, zapatos, pólvora entre otros. Así mismo, a un funcionario de dicha institución la Dirección de Migración y Extranjería en Paso Canoas debió de bonificarle el pasaporte por la cantidad de artículos que presentó en la aduana, e incluso para poder regresar hasta San Carlos tuvieron que depositarle más dinero, dólares, para poder regresar, eso se llama malversación de fondos públicos que son destinados para el deporte de los niños y jóvenes del cantón, ¿no es acaso eso corrupción de acuerdo a la Ley de Enriquecimiento Ilícito? Eso es fácil de averiguar pidiendo un informe de gastos al Comité.

2. En el Gimnasio Siglo XXI de Ciudad Quesada según informe de la actual Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, dicen que gastaron veinte millones de colones (¢ 20.000.000,00) en realizar mejoras y arreglos, los invitamos para que visiten el Gimnasio ya que hemos visto que no hay obras que respalden las facturas de mano de obra y materiales, es un monto muy elevado para lo que se realizó.
3. Un funcionario de ese Comité cuyas labores se desempeñan en el área de gimnasio y bicicletas estacionarias utiliza los activos que son del pueblo y comprados con fondos públicos, se beneficia de estas máquinas y de las instalaciones de la Ciudad Deportiva para cobrar por clases de entrenamiento personal pese a que recibe un salario por sus labores, la Junta Directiva se hace de la vista gorda y permite que este funcionario reciba dinero extra sin importar que los activos son para ser utilizados a bajos costos por parte de los habitantes del cantón.
4. Esta misma persona encargada del área de gimnasio y bicicletas fijas recibió alrededor de millón y medio de colones (¢ 1.500.000,00) para pagar su tiquete aéreo a Miami, Estados Unidos, cubriendo hospedaje, alimentación, viáticos entre otros para asistir a un Congreso de spinning donde no existe ningún motivo justificado para invertir tal suma de dinero menos siendo dinero para el pueblo de San Carlos, dinero de fondos públicos del tres por ciento (3%) del presupuesto municipal como dicta la ley que debe ser utilizado para el deporte y recreación de todos los habitantes y no de una sola persona.
5. Le exhortamos para que pida al Departamento de Auditoría de la Municipalidad de San Carlos que realice una investigación muy a fondo.

La Regidora Marcela Céspedes señala: esta persona dice al final “me acojo al derecho constitucional de hacer la denuncia de forma anónima para que no tomen represalias contra el deporte, atentamente un deportista sancarleño” con copia a los medios de comunicación y al Programa La Cancha. Creo que aunque esta denuncia me la están haciendo llegar a mi para que yo solicite la investigación lo prudente era traerlo a ustedes, y que si ustedes consideran que es importante que el Departamento de Auditoría haga una investigación con respecto a los cinco puntos que yo acabo de leer pues entonces que tomemos el acuerdo pidiéndole al Auditor que tome esos cinco puntos e investigue el caso sin ni siquiera decir que es una denuncia, simplemente estamos pidiendo que investigue a ver si eso es así y por supuesto que es lo que él recomienda en caso de que eso sea así.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta: lo que se está leyendo no se quien lo firma, tiene que haber alguien que se responsabilice de eso porque lo que se está diciendo

ahí es muy serio y se sabe que si esto no se demuestra esta persona enfrentaría cargos, esto lo están enviando a los medios públicos y esto no puede ser, podemos destrozarnos a una persona sin saber la realidad de esto, puede ser un resentimiento, lo que le pido al Concejo es que recibamos esta nota y pidamos una aclaración al Comité Cantonal de Deportes, deja mucho que desear que la nota se la den a Marcela y no hacerla pública, eso me hace pensar a mí que cuando alguien no quiere firmar una nota no está seguro de lo que está diciendo, y en esto hay que tener mucho cuidado.

La Regidora Teresita Quirós indica: siento que el enviarlo a ellos sería como dar por un hecho eso, sin embargo, creo que nosotros como Concejo es bueno hacer auditorías en términos generales porque no es porque sea anónimo o no, sino que es para bien de nosotros mismos, es importante que podamos tener una auditoría del Comité Cantonal de Deportes porque es un ente de nosotros que se le está dando dinero, y si no hacemos ningún caso en términos generales y sucede algo, entonces ahí sí nos podríamos ver nosotros involucrados.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas señala: lo que Marcela está haciendo es poniendo una Moción de Orden para que conozcamos un documento que es muy delicado y que no se puede ignorar porque aquí ya no interviene un anónimo sino que quien interviene es una Regidora. La Moción está en el sentido de pedirle una auditoría al Comité de Deportes, yo no voy a defender a nadie que haya cometido algo por error o por negligencia, y me parece que lo que Adolfo Berrocal está proponiendo es un poco más sensato en el sentido de que se le pida al Comité de Deportes un informe con relación a esos puntos que se está conociendo, y con ese informe nosotros lo analicemos y con base en ese informe, si no hay satisfacción, entonces pidamos una investigación porque lo que dice Adolfo tiene mucha razón, el que trabaja en la comunidad tiene muchos enemigos que lo que hacen es criticar pero nunca hacen nada, pero en nuestro caso debemos de tener cuidado porque este es un ente colegiado y tenemos que sopesar todas las opiniones y no debemos dejarnos llevar simplemente porque pusieron una denuncia anónima, porque resulta también que si esto no es cierto esa persona se puede ir con una contrademanda, me parece que en esto siendo bien objetivos y sin el ánimo de defender al Comité de Deportes, las cosas deben de caminar por el rumbo correcto, y me parece que lo más sensato sería pedir una explicación al Comité de Deportes con base en esa nota que se está recibiendo.

El Regidor Carlos Corella indica: yo soy uno que he defendido al Comité Cantonal de Deportes a capa y espada, uno quiere lo mejor para que ese Comité haga lo mejor pero aquí hubo un señor que nos enseñó en una Sesión Extraordinaria el año pasado que las denuncias anónimas o no firmadas se deben de tomar en cuenta, yo le pregunté al Auditor que si yo recibía una denuncia que no venía firmada y él me dijo queda en criterio suyo pero usted hizo un juramento de que usted iba a fiscalizar, iba a velar y eso es una forma de fiscalizar, y si ustedes no lo quieren hacer yo tomaría, si Marcela me lo permite, yo personalmente elevaría esa nota al señor Auditor, no se está hablando ahí de nombres, se está diciendo investigúese y no se está censurando a una persona ni se está diciendo eso es real, se está mandando a investigar.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta: lo que dice esa nota es muy fuerte, y lo que dice esa nota podría ser cierto o como podría no ser cierto, nosotros como grupo debemos de cuidarnos las espaldas y cuando digo esto es que si la nota es verdadera con todo el peso de la ley que les caiga encima, si hay malversación votemos todos para que sean castigados los que están haciendo mal uso de esos fondos pero si no fuera cierto también es jodido para nosotros, esta persona no importa que no firme, alguien podría poner una denuncia en Auditoría y no tiene que firmarla porque hay algo sobre la confidencialidad, esta persona pudo haber hecho esto allá directamente y no dársela a Marcela para que Marcela la lea. Lo que dice Carlos Corella es cierto ya que él puede agarrar esa nota y decir "señor Auditor, yo a título personal hago esta

denuncia y por favor investigue”, que sería el otro camino de hacerlo. Hacer esta consulta al Comité Cantonal de Deportes la persona si fue así se va a asustar y buscará mil formas de justificar pero si se pone la denuncia, el Auditor tiene la obligación de hacerlo e incluso yo creo que el camino que se está utilizando no es el más ideal.

La Regidora Ada Luz Chavarría señala: sobre la Ley de Privacidad y Confidencialidad es un hecho que hasta por teléfono yo puedo hacer una denuncia y por seriedad a estas cosas hay que atenderlas, sin embargo yo considero que como ahí dice no se esta denunciando a nadie, se está solicitando una investigación y por ende cuando uno sabe que le van a realizar una auditoría, seamos realistas, uno trata de corregir todo lo malo, considero que lo que aquí se está solicitando, aún sin nombre, merece respeto y que lo tomemos en cuenta, ¿por qué no realizar una investigación, qué tiene de malo?, aquí se esta solicitando una simple investigación y de lo contrario esto es un documento que lo pasaron a los medios y que se está presentando como una Moción por respeto a todos para que la conozcan y tomemos una decisión en este momento, y no se si la compañera estaría anuente a prestarla para pasarla al Comité de Deportes pero en este momento es ella la que la tiene y ella la está presentando aquí como Moción y en caso de que no sea así simplemente se desecha la Moción, en esto no sucede nada si se realiza una investigación, ojala que todo eso no sea cierto y nosotros mismos seremos voceros de que lo que acá se leyó no es cierto, así como muchas veces se denuncian cosas que no deben ser y si hay que salir en defensa de un Comité que esta haciendo las cosas bien y estas cosas son simplemente comentarios pues también lo vamos a hacer, tomemos esto con seriedad porque de no salir de acá creo que igual va a llegar donde el Auditor de alguna manera, por seriedad y respeto de todos nosotros como grupo deberíamos hacerlo.

La Regidora Viria Salas manifiesta: esta denuncia es bastante fuerte y hay que ponerle atención, pero me inclino más a la oferta de llamar al Comité Cantonal de Deportes, y lo más pronto posible.

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado indica: es importante cuando a las denuncias, como en el caso que se presenta aquí, se les de el matiz de seriedad, lo que me preocupa a mi es que nosotros somos el ante rector del Comité Cantonal de Deportes y significa que tenemos derecho a pedir a ese Comité en pleno la investigación, y si las respuestas no son satisfactorias podemos elevar la denuncia a la Auditoría , pero pedirles que los temas que se presenten aquí ameritan seriedad en su atención por lo que me parece que a como pide la compañera una auditoría, también nosotros podemos pedir como Concejo Municipal al Comité Cantonal de Deportes la rendición de cuentas de esta anomalía que se presenta. Me gusta cuando estas denuncias llegan al ente principal que es el Concejo Municipal pero la investigación le toca a otros, y me parece que se debe de llamar al Comité Cantonal de Deportes a este Concejo Municipal que es el ente rector.

La Regidora Marcela Céspedes señala: yo le debo respeto a esta persona que confió en mí y me envió esta nota, para algunos talvez lo que están diciendo es mentira, yo le pido a Dios que eso no sea cierto porque sino en que condiciones queda el Comité, le gente y hasta la misma Municipalidad si eso se hizo con fondos públicos, y yo les digo una cosa, la nota efectivamente fue enviada a mí y me están pidiendo a título personal que solicite esa investigación y yo por respeto al Concejo y a ustedes como compañeros, consideré que era prudente que todos lo conocieran, esa persona me envió la nota a mi y yo consideré que independientemente de lo que se hiciera era importante que la conocieran y yo me siento en la obligación de cumplir con este ciudadano en hacer lo que me está pidiendo, porque no voy a denunciar a nadie, simplemente voy a pedir una investigación; cuando uno tiene conocimiento aunque sea de forma anónima de que una situación de estas se está dando y si fuera del caso que efectivamente se está dando y nosotros sabemos que es así, nos convertimos en

cómplices de esa situación, por aquí me recomiendan que retire la Moción pero yo no voy a retirar la Moción, yo presenté la Moción y el Concejo es el que tendrá que decidir si la vota o no, si quiero que sepan y que me entiendan ojala si es que pueden entenderme que en caso de que la Moción sea rechazada, yo si voy a cumplir con la solicitud que esa persona me hizo y voy a pedir la investigación al Departamento de Auditoría independientemente de que ustedes le pidan cuentas al Comité, pero yo me siento en la responsabilidad por respeto a esa persona que a confiado en mi, voy a hacer lo que debo de hacer, y además lo que la ley me manda a hacer y si voy a solicitar la investigación.

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta: la denuncia se puede dar, de eso no hay ningún problema, en la forma en que se hace es en la que yo no estoy de acuerdo, yo no creo que comprometer a todos los compañeros y decir sí denunciemos, no estoy de acuerdo ya que no es la forma, si ella lo hace a título personal me parece que está bien, me parece excelente pero no involucrándolos a todos con algo que le llegó a sus manos involucrándolos a todos y que no tiene firma.

NOTA: Al ser las 15:55 horas, se retira de la Sesión el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, ocupando su curul el Regidor Tito Guerrero Sánchez.

El Regidor Adolfo Berrocal indica: en este caso lo que está haciendo Marcela es lo correcto, ella está recibiendo la nota y la está presentando al Concejo, la nota debe de ser recibida por el Concejo, de lo que no estoy a favor es de la forma en que se quiere plantear la Moción. Creo que en todo proceso administrativo hay un orden y se tiene que respetar el orden jerárquico, en este caso del Comité Cantonal su jefe, por decirlo de alguna forma, es el Concejo, y el Concejo tiene que pedirle explicaciones al Comité Cantonal de Deportes de lo actuado y si no hay satisfacción, la Auditoría se encargará de aclarar eso.

NOTA: Al ser las 16:00 horas, se reincorpora a la Sesión el Vicepresidente Municipal, Javier Picado, ocupando nuevamente su curul.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación la Moción presentada por la Regidora Marcela Céspedes de solicitarle una auditoría al Comité de Deportes, quedando dicha votación de la siguiente forma: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Ada Luz Chavarría, Marcela Céspedes y Ricardo Rodríguez, razón por la cual dicha Moción debe de ser descartada.

El Regidor Adolfo Berrocal presenta una Moción de Orden solicitando que sea recibida la nota presentada por la Regidora Marcela Céspedes, que se remita al Comité Cantonal de Deportes pidiendo explicaciones en cada uno de los puntos que se detallan en la nota, y que extiendan un informe al concejo Municipal bien preciso aclarando todos los puntos, y que cuando se presente ese informa también se haga presente al Concejo Municipal el Licenciado Alexander Bogantes, Presidente de dicho Comité a explicar cualquier duda adicional que se tenga.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que ella tenía la mano levantada solicitando la palabra para poder justificar la votación anterior y que el Presidente Municipal no le cedió la palabra, indicándole el Presidente Municipal que existe planteada una Moción de Orden y que debe darle prioridad, ya que una Moción de Orden paraliza todo lo demás.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden planteada por el Regidor Adolfo Berrocal Mora, tal y como fue presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes y Ada Luz Chavarría).

La Regidora Ada Luz Chavarría indica: yo voté en contra por respeto a la persona que envió la nota, y para recordarles que aquí la compañera Marcela hizo lectura de un documento y en ningún momento ha hecho entrega de un documento, no se con base a que documento lo van a enviar.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta que como queda constando en actas la parte del documento que se leyó, esa sea la información que se remita al Comité Cantonal de Deportes.

NOTA: Al ser las 16:03 horas, se retira de la Sesión el Presidente Municipal, Gerardo Salas, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo, por lo que continúa presidiendo la Sesión el Vicepresidente Municipal, Javier Picado.

ARTÍCULO No. 03. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

- Nombrar en Comisión Municipal al Síndico del distrito de La Palmera, Eladio Rojas Soto, a fin de que se reúna con la Ingeniera Ileana Aguilar del CONAVI (Consejo Nacional de Vialidad). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--
- Nombrar en Comisión Municipal a los Regidores Ana Leticia Estrada, Marcela Céspedes y Carlos Corella, para que realicen una visita al relleno sanitario en San Luis de Florencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 16:05 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Ana Leticia Estrada, Marcela Céspedes y Carlos Corella, y al no haber Regidor Suplente que sustituya a la Regidora Céspedes Roja, ocupan las curules ocho Regidores Propietarios.

CAPITULO IV. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.--

ARTÍCULO No. 04. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El Vicepresidente Municipal, Javier Picado Arce, procede a juramentar el Comité de Caminos que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS CUADRANTES DE SUCRE Y LA CALLE VIEJA,
SUCRE DE CIUDAD QUESADA
ruta 2-10-939

Manuel Miranda Pérez.....Céd...2-434-376.....Tel. 24-60-61-84
Alexander Monge Ardón.....2-401-722..... 24-60-63-19

NOTA: Al ser las 16:10 horas, se reintegra a la Sesión el Presidente Municipal Gerardo Salas.

CAPITULO V. ASUNTOS DEL ALCALDE.--

ARTÍCULO No. 5. Atención a nota emitida por la empresa Tico Frut.--

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal señala: ya tengo la nota oficial de Ticofrut que ustedes pidieron a la Comisión de Ambiente que pasaran a la Administración lo de Ticofrut, lo presentó oficialmente porque la idea mía es que la Comisión de Ambiente se salga a una exposición que tiene la Ingeniera Yensy Villalobos del Departamento de Gestión Ambiental sobre este asunto, y la idea era que además de la Comisión de Ambiente, el Presidente también nombrara un representante de cada fracción porque ese tema es muy específico y complicado, y la idea es reunirnos ahora mismo para tratar ese tema.

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Regidores Teresita Quirós, Javier Picado, y Gerardo Salas quienes conforman la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, así como a los Regidores Ada Luz Chavarría y Ricardo Rodríguez, para que se reúnan con el Licenciado Alfredo Córdoba Soro y la Ingeniera Yensy Villalobos una vez finalizado el Capítulo de Asuntos del Alcalde Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 6. Solicitud de investigación a carreteras recién hechas.--

El señor Alcalde Municipal señala: se ha venido tocando el tema de las carreteras y hay algunos Regidores que han estado incómodos con esto, yo lo que les diría es que ustedes presupuestaran nuevamente dinero para que el Auditor haga las investigaciones correspondientes, que tomen un acuerdo de que un Auditor haga las investigaciones de las carreteras, yo no tengo ningún problema ya que mientras más se investigue mucho mejor para nosotros. Que contrate a un Ingeniero y que investigue de acuerdo a los parámetros de la Contraloría, yo estoy anuente a que eso se haga, esto sería para las carreteras que se acaban de hacer.

ARTÍCULO No. 7. Solicitud de Declaratoria de Emergencia en Marsella de Venecia.--

El Licenciado Alfredo Córdoba manifiesta: el Gobierno decretó Emergencia Nacional en cuatro cantones y no decretó en San Carlos, y en Marsella de Venecia hay problemas producto del terremoto del jueves pasado, por lo que sería importante tomar un acuerdo solicitándole al Poder Ejecutivo que declare la emergencia que se esta presentando en Marsella.

SE ACUERDA:

Solicitar al Doctor Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República, la Declaratoria de Emergencia en la comunidad de Marsella de Venecia en San Carlos, dado que esta localidad se vio seriamente afectada con el terremoto del pasado jueves 08 de enero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

La Regidora Ligia Rodríguez Villalobos, presenta una Moción de Orden a fin de dar lectura a un documento presentado por el señor Franco Daniel Acosta Vargas, con relación al otorgamiento de patentes de licor por parte de la Municipalidad de San Carlos.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción de Orden presentada por la Regidora Ligia Rodríguez Villalobos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Dos votos en contra y seis votos a favor de los Regidores Ricardo Rodríguez, Ada Luz Chavarría, Teresita Quirós, Ligia Rodríguez, Viria Salas y Adolfo Berrocal)

Se procede a dar lectura a nota emitida por el señor Franco Daniel Acosta Vargas, fechada 06 de enero del 2009, la cual continuación se detalla:

Señores Regidores al inicio de su gestión se creo una comisión que se denominó "Comisión de rescate de los valores" y uno de sus norte fue que a través de ustedes poder poner una especie de freno a la venta indiscriminada de licores que se da en nuestro Cantón, se propuso establecer un reglamento que estableciera limites a el funcionamiento de las explotación de las patentes provisionales que son resorte del Concejo Municipal, pero a pesar de que se les presento un reglamento que luego de ser conocidos por ustedes una comisión propuso algunas modificaciones, desgraciadamente ese esfuerzo quedo en nada.

Siento que no existe voluntad política para minimizar el problema del consumo de licores en San Carlos, pero aun tengo la esperanza puesta en que ustedes en uso de sus facultades apliquen el sentido común y la Ley.

Respetuosamente les formula las siguientes preguntas las cuales solicito se me responda con el fundamento legal que corresponde a buen derecho y el plazo que la Ley otorga.

El artículo 17 del reglamento de licores textualmente dice "**Las Municipalidades por acuerdo firme**, pueden conceder patentes temporales para el expendio de licores por el término máximo de un mes, cuando se realicen fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias y afines". El subrayado no es del original.

La potestad que concede el presente artículo a las Municipalidades a los Concejos Municipales que deben de tomar el acuerdo en firme previa presentación y cumplimiento de los requisitos requeridos, pero esos requisitos no incluyen la patente de actividad lucrativa que se requiere en el Cantón de San Carlos siendo esto una clara violación a la Ley de patentes de la Municipalidad de San Carlos que establece "**toda actividad lucrativa requiere licencia municipal**". ¿Bajo que fundamento legal se obvia ese cumplimiento?.

El artículo 19 del reglamento dice "**No se autorizará la instalación de ningún puesto de licores en los márgenes de las carreteras nacionales**". Pero ¿Quién fiscaliza tal asunto? Ejemplo de ello Las Fiestas del tanque con el toldo Pilsen en las fiestas recién pasadas.

Ahora bien nos es claro que las Municipalidades tiene la potestad del otorgamiento de patentes provisionales para la venta de bebidas alcohólicas hasta por un periodo de un mes cuando se realicen fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias y afines.

El artículo 9 del mismo reglamento establece lo siguiente:

No se permitirá la explotación de ninguna patente de licores en ninguna de sus modalidades (taberna, bar, cantina, licorería, discotecas, salones de baile, marisquerías, venta de pollo, etc), en los siguientes casos:

- a) **Si el lugar donde se fuere a explotar la patente no estuviere ubicado a más de cuatrocientos metros de iglesias católicas, instalaciones deportivas y centros de salud de todo tipo, centros infantiles de nutrición o de juegos, guarderías infantiles, Escuelas, Colegios y otros establecimientos educativos similares, ya sean públicos o privados, de enseñanza preescolar primaria, secundaria, universitaria, técnica y para Universitaria y Clubes políticos. La medida se establecerá desde el punto más cercano entre el terreno total que ocupará el negocio y el sitio que interese para los efectos de este inciso, aunque dichos puntos no estuvieren ocupados por construcciones. En igual sentido se entenderá que existen los establecimientos a que se refiere este inciso, aun en el caso de que estuvieren en proyecto formal de construcción.**

El artículo anteriormente mencionado, no establece diferencia alguna entre una patente provisional y una que no lo es estableciendo que el asunto de la distancia es inquebrantable con la excepción que indica el mismo artículo que son los siguientes:

Cuando se pretendiere instalar negocios de restaurantes donde la venta de licores es actividad secundaria y no principal. Esta distancia puede ser reducida a CIENTO CINCUENTA METROS.

No se aplicará lo dispuesto en este inciso a los negocios que se instalaren en los llamados "centros comerciales", "condominios comerciales", empresas turísticas de hospedaje así catalogadas por el Instituto Costarricense de Turismo y otras zonas o lugares netamente comerciales. Por éste último concepto se entiende aquellas zonas, dedicadas en su alto porcentaje al comercio y siempre y cuando no hubieren instalados previamente establecimientos de los indicados en el inciso a) del presente artículo. Para la medida de la distancia se estará a lo dispuesto en el inciso anterior.

Pues bien ahora les pregunto:

¿Cuál es el fundamento jurídico que les permite a ustedes aprobar las patentes provisionales para la venta de licores a mi entender violando lo dispuesto en el mismo reglamento?, pues en los requisitos a presentar debe indicarse el lugar de explanación de las patentes de licores y no deben ustedes obviar estas patentes son otorgadas por ustedes y no la administración por lo que las responsabilidades que se deriven de tal decisión les corresponde a quien otorga.

¿Consideran ustedes que las actividades? "Fiestas Cívicas y Patronales, turnos ferias y afines" califican el las excepciones que establece la normativa.

¿Cuál es mecanismo de verificación que utiliza la Municipalidad de San Carlos para verificar que no se violente tal artículo?.

Para recibir la respuesta por escrito en el tiempo que de acuerdo a la Ley compete solicito remirla a la oficina del Licenciado Walter José Jiménez en el edificio Fuji costado este del Palacio Municipal.

A mi criterio la violación a la norma relativa al expendio de licores la fundamento en os siguientes hechos.

1. Que el Concejo Municipal de San Carlos en la sesión ordinaria del día lunes seis de octubre del 2008, otorgo 5 patentes provisionales para la venta de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna de San Carlos en el Distrito de la Fortuna de San Carlos del 10 al 21 de octubre del 2008.

2. Que siendo la normativa relacionada a las patentes de licores citada anteriormente muy claras en el sentido a la distancia, la Municipalidad de San Carlos esta permitiendo que dichas patentes se ubiquen en una especie de edificio prefabricado con materiales de metal, madera y loma a solo 300 metros de la Iglesia Católica de la Fortuna de San Carlos, a únicamente 100 metros del Centro de Nutrición (CEN) de calle por medio del polideportivo de la Fortuna propiedad de la Asociación de Desarrollo de La Fortuna.
3. Dichas patentes funcionaron durante varias semanas en el mismo lugar que se encuentra debidamente inscrito en la Federación Costarricense de béisbol como la cede del equipo que representa ante esa Federación al equipo de La Fortuna en esa disciplina.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta: me parece que ponerle peros al movimiento comunal para que pueda realizar sus actividades, me parece desde todo punto de vista injusto, y creo que como quiere con esta nota una respuesta legal, se traslade a la Administración para que el Departamento Legal o al que le corresponda le conteste a este señor, porque a mí lo que me da es cólera de ver a una persona que fue Regidor, que aprobó patentes de licores y que venga con este cuento ahora, como es posible que perdamos el tiempo prestándole atención a un asunto de estos; con lo que nos está diciendo este señor en ese documento ninguna Asociación de Desarrollo de este cantón calificaría para otorgarles una patente de licor, y entonces que pasaría, asumiríamos nosotros la responsabilidad de todas las obras de todas las comunidades en el cantón porque no se podría recaudar dinero en fiestas porque no se podrían realizar fiestas de ningún tipo.

La Regidora Teresita Quirós indica: estoy completamente de acuerdo con el señor Presidente, incluso choca ver esto pero nos están dando un plazo y por eso era importante que la leyéramos todos y que luego no tuviéramos ningún problema legal, y pedirle a la Administración que lo eleve lo más antes posible.

La Regidora Ada Luz Chavarría expresa: hay un término que la ley indica para darle respuesta a algo y él está mandando esto al Concejo Municipal no a la Administración, y si esto se manda ahí, también hay que tomar el acuerdo de mandarlo al Departamento Jurídico. Si uno se pone a analizar los artículo de ley y si ya los reglamentos lo dicen, él lo está fundamentando en cosas que dicen acá y ni modo, así son las reglas del juego.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas señala: fíjese que ustedes no han votado nunca patentes de licores porque no se ha aprobado el Reglamento, y en el Reglamento es donde se establece eso.

El Licenciado Alfredo Córdoba Soro manifiesta: efectivamente el Reglamento no se ha aprobado, y además de eso, yo si les puedo asegurar que creo que él está equivocado porque esto está contemplado en una ley específica y es una potestad que tienen los Regidores para dar un permiso provisionales, y además de eso debe de ser primero el interés público y lo retroactivo, todos los Salones Comunes estaban antes del paso de la ley anterior, si él tuviera la razón no tenemos porque enojarnos porque la ley es la ley, así como él vendrán otros con otros temas, pero con esta nota que se está enviando estaríamos enterrando a la dirigencia comunal.

La Regidora Ligia Villalobos indica: en Pital sucedió eso y ni la misma Municipalidad pudo hacer nada porque la ley no es retroactiva, y esos permisos se habían sacado hace muchos años.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Franco Daniel Acosta Vargas a la Administración Municipal a fin de que la misma sea analizada por el Departamento correspondiente, y una vez realizado dicho análisis, se deberá presentar el respectivo informe al Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 16:25 horas, se retiran de la Sesión los Regidores Teresita Quiros, Gerardo Salas, Javier Picado, Ada Luz Chavarría, y Ricardo Rodríguez, ocupando sus curules respectivamente los Regidores Norma Quirós, Dora Hidalgo y Tito Guerrero. Dado que no hay Regidores Suplentes que sustituyan a los Regidores Chavarría y Rodríguez, únicamente quedan ocupando las curules seis Regidores Propietarios, y quien continúan presidiendo la Sesión es la Regidora Dora Hidalgo Alfaro.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS.--

ARTÍCULO No. 8. Lectura y Aprobación del Acta 01-2009.--

La Presidenta Municipal a.i., Dora Hidalgo Alfaro, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 01-2009.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 01-2009, tal y como fue presentada.

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.--

ARTÍCULO No. 9. Informe de Correspondencia.--

Se recibe Informe de la Correspondencia que dice:

INFORME DE CORRESPONDENCIA

1. Se recibe oficio JVC-26-2008 emitido por la Secretaría de la Junta Vial Cantonal, mediante el cual comunican que en su Sesión Ordinaria N. 12 celebrada el viernes 05 de diciembre del 2008, en su artículo N. 03, inciso b) se acordó ajustar el Presupuesto Ordinario del PAO 2009 según lo indicado en el informe N. DFOE-SM-47-2008 del 26 de noviembre del 2008, tomando en cuenta que las metas se mantienen y los objetivos serán alcanzados completando el presupuesto de la ley 8114 con presupuesto municipal. **SE RECOMIENDA: Aprobar el ajuste al Presupuesto Ordinario del PAO 2009 según lo indicado en el informe N. DFOE-SM-47-2008 del 26 de noviembre del 2008, correspondiente a la ley 8114.**

La Regidora Norma Quirós Arce, presenta una Moción de Orden manifestando que es obligación de los Regidores Propietarios que cada vez que deban retirarse de la Sesión dejen sobre las curules los documentos que estén por verse en el transcurso de la Sesión, ya que tienen la costumbre de retirarse y llevarse todo, y los Regidores que los sustituyen no saben de que se tratan los temas que se están viendo, por lo que la próxima vez que le vuelva a ocurrir esta situación, no se sentará en la curul y si tomara asiento, no votará nada.

SE ACUERDA:

Acoger la Moción presentada por la Regidora Norma Quirós Arce. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2. Se recibe expediente A.M.705-08 correspondiente al cierre del camino La Vega de Florencia, al cual se adjunta nota emitida por el Licenciado Armando Mora Solís, Asesor Legal Municipal, por medio de la cual informa que el camino denunciado como cerrado en el presente expediente, fue dado como reabierto por parte del Ingeniero Carlos Rodríguez Rodríguez, Coordinador del Departamento de Catastro y Censos Municipal. **SE RECOMIENDA: Notificar a las partes interesadas en el presente proceso de la reapertura del camino en mención, y tomar nota.**
3. Se reciben una serie de notas emitidas por un grupo de permisionarios del Servicio de Carga Limitada de Aguas Zarcas, ubicados frente al Supermercado La Violeta, costado norte de la Iglesia Católica del lugar, mediante las cuales solicitan la exoneración del cobro del impuesto de la patente a los permisionarios del servicio de transporte de carga limitada, con fundamento en el dictamen C-405-2005 emitido por la Procuraduría General de la República. **SE RECOMIENDA: Trasladar a la Administración Municipal las solicitudes planteadas a fin de que informen al Concejo Municipal si es factible acoger o no las solicitudes formuladas por los permisionarios del servicio de carga liviana de Aguas Zarcas.**
4. Se recibe oficio DM-2631-2008 emitido por el señor Guillermo Zúñiga Chaves, Ministro de Hacienda, y la señora Jenny Phillips Aguilar, Viceministra de Hacienda, mediante el cual agradecen, en nombre del Ministerio de Hacienda, al Concejo Municipal por el reconocimiento brindado por la elaboración de las Plataformas de Valores, y dejan patente el compromiso de esa Administración con el fortalecimiento de los Municipios y e proceso de descentralización. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**
5. Se recibe denuncia por cierre de camino público en La Fortuna de San Carlos promovida por el señor Alberto Rodríguez Baldí contra el supuesto infractor Arenal Kioro Erre Cuatro S.A. **SE RECOMIENDA: Dictar el acto inicial en el presente proceso, y trasladar a la Administración la presente denuncia a fin de que contraten los servicios de un profesional en derecho el cual será nombrado como Secretario ad-hoc, nombramiento que será exclusivamente para la instrucción del presente procedimiento administrativo, con base en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-194-2008 de fecha 04 de junio del 2008.**
6. Se recibe copia del oficio Off-001-2009 emitido por la Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Caimitos y San Francisco de Florencia, mediante el cual manifiestan a la empresa Constructora Presbere S.A. que están muy complacidos con la con la Municipalidad de san Carlos, y en especial con el señor Alcalde por haber gestionado y estar realizando el arreglo de la vía pública de su localidad, indicando que dicha empresa ha causado algunos daños menores al sistema de tubería y en algunos casos los han hecho realizar labores que no tienen relación con las funciones del acueducto, alcanzando el costo de esos daños un monto de ciento treinta y tres mil quinientos noventa y cinco colones (¢ 133.595,00). Igualmente hacen un llamado a la Municipalidad de San Carlos para que con base a la Ley General de la Administración Pública, a la Constitución Política y al Código Municipal, y por el interés público que cobija a ese Acueducto, es obligación de la Municipalidad velar por los intereses locales, al ser esta quien contrató a la empresa Presbere S.A. para realizar los trabajos de asfaltado

convirtiéndose en garante de que esta empresa le cancele al Acueducto, antes de finalizar las obras de asfaltado como cancelación de las mismas por parte de la Municipalidad. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

7. Se recibe solicitud por parte de la Asociación Administrativa del Camposanto Los Chiles de Aguas Zarcas, mediante la cual piden al Concejo Municipal autorización para que dicha Asociación construya y opere el presente proyecto en su propiedad. Cabe indicar que este es el único requisito que hace falta para llevar a cabo el presente proyecto de acuerdo al informe brindado por SETENA (Secretaría Técnica Ambiental) al respecto. **SE RECOMIENDA: Autorizar a la Asociación Administradora del Campo Santo Los Chiles de Aguas Zarcas, San Carlos, para que construya y opere el proyecto en su propiedad.**

NOTA: Al ser las 16:40 horas, se retira de la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul la Regidora Dora Alicia Araya Saborío.

8. Se recibe copia del oficio Catastro-2008-204 emitido por el Ingeniero Carlos Rodríguez Rodríguez, Coordinador del Departamento de Catastro y Censos Municipal, mediante el cual le hace entrega al señor Wilberth Rojas Cordero, Director General Municipal, del Informe Final del Proyecto Fincas Municipales del distrito 1 Quesada, realizado el año 2008. **SE RECOMIENDA: Tomar nota.**

NOTA: Al ser las 16:42 horas, se reintegra a la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul nuevamente.

9. Se recibe oficio ARS-CQ-1022-008 emitido por el Área Rectora de Salud de Ciudad Quesada, al cual adjuntan denuncia presentada por la señora Sonia Córdoba por problemas con aguas residuales y de lluvia que podrían estarse ocasionando por el levantamiento de obras de infraestructura que se desconoce si se realizaron con los respectivos permisos en Barrio San Roque de Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA: Traslada copia de la presente denuncia así como de la documentación que se adjunta a la Administración Municipal, a fin de que la misma sea atendida.**
10. Se recibe copia de nota fechada 02 de diciembre del 2008 emitida por la Asociación de Desarrollo de Florencia, mediante la cual le comunican al señor Leonardo Garnier, Ministro de Educación Pública, que se oponen a la venta del terreno donde se ubica la escuela Carlos Maroto Quirós, y solicitan que interponga sus buenos oficios para que la Asociación de Desarrollo de Florencia pueda realizar un convenio con las autoridades pertinentes para administrarla por los siguientes 99 años y así esbozar un proyecto que por medio de instituciones como el IMAS se pueda dar atención y capacitación a los grupos sociales más sensibles o en riesgo social, y siendo que este terreno y edificación de derecho público y donado por el señor Carlos Maroto Quirós, para un bien social, esta Asociación está en la mejor disposición para remodelar y reparar dichas instalaciones y darle un mejor aprovechamiento en beneficio del distrito de Florencia y comunidades adyacentes. **SE RECOMIENDA: Brindar voto de apoyo a la Asociación de Desarrollo de Florencia, San Carlos, de oponerse a la venta del terreno donde se ubica la escuela Carlos Maroto Quirós.**

SE ACUERDA:

Aprobar las recomendaciones dadas en el Informe de Correspondencia, tal y como fueron presentadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACIÓN DE MOCIONES.--

ARTÍCULO No. 10. Moción presentada por el Regidor Ricardo Rodríguez para realizar maratónica a favor de los damnificados del terremoto del 08 de enero del 2009.--

Se recibe Moción del Regidor Ricardo Rodríguez, con fecha 12 de enero del 2009, que dice:

Se realice una maratónica; encabezada por nuestra Municipalidad y campaña publicitaria, instando a la ciudadanía para recolectar víveres y utensilios para ayudar a los damnificados del terremoto del 08 de enero del 2009, que fueron afectadas las comunidades de Vara Blanca, Cinchona y alrededores.

Solicito dispensa de trámite.

La Regidora Ligia Rodríguez señala: este fin de semana se realizó una maratónica durante los días viernes, sábado y domingo organizada por todo el comercio.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la aprobación de la Moción presentada por el Regidor Ricardo Rodríguez para la Sesión del próximo lunes 19 de enero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.--

ARTÍCULO No. 11. Informe sobre la distribución de becas municipales.--

Se recibe Informe de Comisión Especial, que dice:

AL SER LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA CINCO DE ENERO EN REUNION ESPECIAL DE DISTRIBUCIÓN DE BECAS MUNICIPALES CON LA PRESENCIA DE: EDGAR CHACÓN, EDGAR RODRÍGUEZ, LETICIA ESTRADA, MAYELA ROJAS, JUDITH ARCE, AURISTELA SABORIO, JAVIER PICADO Y TERESITA QUIRÓS.-

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Comprar solo útiles escolares.
2. Comprar dos tipos de paquetes:
 - a. Para I Ciclo
 - b. Para II Ciclo

Cada paquete queda distribuido de la siguiente forma:

- Para I Ciclo.
 - 2 lápices
 - 1 caja de lápices de color
 - 1 borrador
 - 1 tajador
 - 8 cuadernos de 50 hojas

- Para II Ciclo.
 - 2 lápices
 - 2 lapiceros (1 azul-1 rojo)
 - 1 caja de lápices de color
 - 1 juego de geometría
 - 1 borrador
 - 1 tajador
 - 4 cuadernos de resortes grandes
- 3. Se recomienda la distribución por índice de pobreza, población y extensión por distrito.
- 4. Se recomienda tener disponibles los materiales para la primera semana de febrero 2009.

Al ser las diecinueve horas se da por concluida la reunión.

El Síndico del distrito de Quesada señala: ahí dice que primero y segundo ciclo y se había dicho que también iba a ser para secundaria pero ahí no está.

La Regidora Norma Quirós indica: todos los años se la ha dado a gente del colegio también y no me parece que sea solamente para escuela todas estas ayudas, es cierto que el IMAS le puede ayudar a los alumnos del colegio pero no estoy de acuerdo en que sea solo para escuela porque hay niños del colegio que tienen que ir a clases con pantalones de mezclilla mientras les llegaba el uniforme, por eso yo no estoy de acuerdo si no es para primaria y secundaria.

La Regidora Viria Salas señala: la mayoría de chiquitos que dejan el estudio están en el colegio, por lo que me preocupa que se tome un acuerdo aquí donde solo se ayuda a los de la escuela, se está dejando donde realmente está el problema ya que salen del colegio por cualquier necesidad, pienso que es mejor no votarlo y hablar con los compañeros de la Comisión de Sociales para preguntarles que qué decisión tomaron para no darle a los colegios.

El Síndico del distrito de Florencia, Edgar Rodríguez manifiesta: el Concejo acordó autorizar a la Comisión y a varios Síndicos para que coordinemos la compra y entrega de las ayudas escolares, el aporte que está dando la Municipalidad es muy poquito y a nadie se le va a resolver el problema, lo que se va a hacer es un paquete con varios cuadernos y lápices nada más, es una ayuda, a nadie se le va a resolver el problema para que entre a clases, esto va a quedar a cargo de los compañeros Síndicos, la coordinación, porque así ha sido en años anteriores. Si yo tengo un estudiante muy pobre de secundaria yo le puedo dar el paquete de cuadernos, se tomo como criterio solamente la primaria para tener un balance del tipo de cuadernos que se van a dar y tampoco es tan dogmático como para decir que no se va a poder hacer. Me estuvieron llamando de la Oficina de la Mujer para decirnos que ellos tienen directriz también para que coordinen esto mismo, para nosotros la directriz va a ser la del Concejo siguiendo la petición del señor Alcalde de la semana pasada, y se omitió el asunto de ropa porque el año pasado generó mucho trabajo y gran cantidad de problemas. Les recuerdo que también están las becas de Avancemos y las que da FONABE.

La Regidora Dora Hidalgo señala: el año pasado Tabacón donó gran cantidad de dinero para eso, y eso lo manejó la Oficina de la Mujer he incluso La Fortuna fue de los

que menos lo aprovechó siendo la mayor parte del dinero de allá, me parece que la Comisión debe de manejar esto directamente con el señor Alcalde o manejarlo con los Síndicos ya que ellos son los responsables de las comunidades.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la Comisión Especial relacionado a la distribución de las becas municipales, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO.12. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal al Síndico del distrito de La Tigra, Carlos Campos, a fin de que se reúna el próximo lunes 26 de enero con el Juez de Aguas Municipal y la Asociación del Acueducto del lugar. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO.13. Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.--

Se recibe Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, que dice:

**INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Fecha: 07 de enero del 2009.
Hora: 16:15 horas.
Lugar: Municipalidad de San Carlos.

Contándose con la siguiente presencia: Adolfo Berrocal Mora, Viria Salas Zamora, Javier Picado Arce, Gerardo Salas Lizano, Licenciado Alfredo Córdoba Soro, y el Licenciado Alexander Bogantes Monge como representante del Comité Cantonal de Deportes.

Art. Nº 01: Se recibe Oficio **A.M.-0891-2008** de fecha 15 de diciembre del 2008, emitido por la Alcaldía Municipal.

Asunto: Análisis del esquema de ajuste presupuestario correspondiente al Presupuesto Municipal 2009.

Se acuerda: Con base en el informe presentado por la Contraloría General de la República, se recomienda aprobar el esquema de ajuste presupuestario correspondiente al Presupuesto Municipal 2009 presentado por la Alcaldía Municipal, ajustado a la Ley 8114, así como el ajuste al Plan Anual Operativo.

Art. No. 02: Se recibe Oficio **ZEE RHN 2008-189** de fecha 15 de diciembre del 2008, emitido por la Agencia para el Desarrollo de la Región Huetar Norte, Estrategia Zona Económica Especial.

Asunto: Solicitud de otorgamiento a la Zona Económica Especial del 0.25% del Presupuesto Municipal.

Se acuerda: Rechazar la solicitud de la Zona Económica Especial de otorgarles el 0.25% del Presupuesto Municipal, acordándose entregar a dicha entidad para el año 2009 la suma de ¢ 5.000.000,00 (cinco millones de colones).

Artículo No. 03: **Asunto:** Solicitud de aumento del Presupuesto del Comité Cantonal de Deportes para mantenimiento de infraestructura.

Se acuerda: Solicitar al Comité Cantonal de Deportes, que cada vez que requieran dinero para realizar mejoras a la infraestructura municipal a su cargo, dicho Comité deberá presentar previamente a la Administración, un proyecto en el cual se indique, entre otras cosas, las mejoras a realizar, la infraestructura que requiere de dichas mejoras, así como el monto requerido; una vez presentado y aprobado dicho proyecto, se girarán los recursos necesarios.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar el Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, tal y como fue presentado.

Finaliza la presente reunión al ser las 17:25 horas.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe de la comisión de Hacienda y Presupuesto tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO.14. Informe de la Comisión Especial Municipal con relación a la contratación para la recolección de la basura en el cantón.--

Se recibe Informe de la Comisión Municipal Especial, que dice:

AL SER LAS 14:20 HORAS DEL DÍA LUNES 12 DE ENERO DEL 2009, DA INICIO LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ESPECIAL CONTANDO CON LA PRESENCIA DE: MARCELA CESPEDES ROJAS, ANA LETICIA ESTRADA VARGAS, TERESITA QUIRÓS GUTIERREZ, GERARDO ESQUIVEL VARGAS, YENSY VILLALOBOS, ARMANDO MORA, ALFREDO CORDOBA, JIMMY SEGURA Y ALEJANDRA BUSTAMANTE SEGURA.

- Se recomienda al Concejo Municipal:

Solicitar a la Administración Municipal que presente ante la Contraloría General de la República, la justificación necesaria para que dicha entidad autorice a la Municipalidad de San Carlos para que realicen la contratación directa del servicio de recolección de desechos sólidos en el cantón con base en el artículo 2 bis de la Ley para la Contratación Administrativa, y artículos 138 y 139 de su reglamento.

Se adjunta presente oficio Propuesta para la contratación del Servicio de recolección y transporte de desechos en el cantón de San Carlos, presentado por la Recolectora de Desechos del Norte.

Al ser las 15:00 horas se da por concluida la presente reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el Informe anteriormente indicado, tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS.--

ARTÍCULO.15. Solicitud de ayuda para afectados en Marsella de Venecia por el terremoto del pasado jueves 08 de enero.--

El Síndico del distrito de Venecia, Rafael María Rojas, manifiesta que debido al terremoto recién pasado, varias casas ubicadas en Marsella de Venecia fueron seriamente afectadas y solicita que le informen cual es la posición de la Municipalidad en cuanto a esta situación que están viviendo estas personas.

La Regidora Dora Hidalgo le indica al señor Síndico del distrito de Venecia, que al inicio de la Sesión se tomó el acuerdo de solicitar al señor Presidente de la República la declaratoria de emergencia en Marsella de Venecia y que hay que esperar la respuesta que se de a esa solicitud.

El Regidor Adolfo Berrocal señala: muchas de esas casas tienen póliza por algún crédito que hayan hecho, y a esas casas las cubre la póliza.

ARTÍCULO.16. Denuncia por rótulo que obstaculiza el paso en el distrito de La Fortuna, y solicitud de plebiscito en el cantón con relación al proyecto Crucitas.--

Se recibe nota emitida por el señor Alberto Vargas Cubero, con fecha 19 de diciembre del 2008, que dice:

El suscrito Alberto Vargas Cubero, corredor jurado con respeto atento expongo: En base al numeral veintisiete de la Constitución Política de Costa Rica, le solicito:

- A) En el Distrito de La Fortuna, costado sur del Parque sobre la calle principal se ubica en la acera publicidad de un sitio llamado "omnimusic", mi pregunta es Por qué la Municipalidad de San Carlos permite esta clase de obstáculos en la vía pública.
- B) En el artículo cincuenta de la Constitución dice: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Dado lo anterior, es viable al Concejo Municipal de San Carlos, por qué no convocan al Cantón a un plebiscito para que se dilucide si se acepta la permanencia del proyecto Las Crucitas para la explotación a cielo abierto de la extracción de oro en el Cantón de San Carlos. Notifíquese al facsímile 2461-9072.

SE ACUERDA:

Trasladar la presente nota a la Administración Municipal a fin de que den respuesta a la nota presentada por el señor Alberto Vargas Cubero. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

AL SER LAS 17:10 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Dora Hidalgo Alfaro
PRESIDENTA MUNICIPAL A.I.**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

ABS/SCR